



2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (ÚNICA)

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día 20 de octubre del 2022, se reunieron en la sala de concursos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, ubicada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-044-22, de fecha 26 de enero de 2022, actuando en nombre y representación de la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

El motivo de la presente reunión es realizar conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35, y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento, la junta de aclaraciones correspondiente a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASIPONA-IO-GI-10-22-13, relativa a los trabajos de "RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA SALIDA DE CARGA DE CABOTAJE, CON LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LIBRAMIENTO DE CONEXIÓN CON EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS, MICH. A PARTIR DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 3+300.00" de conformidad con lo establecido en la sección 1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numeral 6, VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 20 de octubre del 2022, a las 10:00 horas, con termino a las 10:50 horas.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social y acreditación se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ACREDITACIÓN
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	REPRESENTANTE CON MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
2	MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.	REPRESENTANTE CON MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

La Entidad, por conducto de la Gerencia de Ingeniería hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

1. Para los trabajos que se realicen en el interior del recinto portuario, se deberá de considerar el obtener las autorizaciones de la Aduana y de área correspondiente de la ASIPONA LÁZARO





2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CÁRDENAS para el ingreso del personal, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista el realizar dichos tramites ya que la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS no reconocerá cargo alguno o tiempo perdido por la falta de dichas autorizaciones o el tiempo que se lleve en obtenerlas.

- 2. La convocante aclara que para el estado de Michoacán se aplica el 3% (tres por ciento) sobre nómina, mismo que será considerado como un cargo adicional según lo establece la sección VI "DE LOS CARGOS ADICIONALES" en su artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. La convocante aclara que el LICITANTE GANADOR, deberá de comprobar a la RESIDENCIA DE LA CONVOCANTE, el cumplimiento en el pago de las contribuciones de Seguridad Social (IMSS e INFONAVIT) de todos y cada uno de sus trabajadores, dichas contribuciones deberán cubrirse de conformidad a la cotización que resulte del salario real integrado de cada uno de ellos y los CFDI firmados por cada trabajador, la comprobación de las contribuciones mencionadas del último pago inmediato anterior al cierre de entrega de la estimación correspondiente, mismo que será soporte de cumplimiento para pago de la estimación.
4. La convocante indica que los LICITANTES deberán de integrar en el Documento PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, las acreditaciones de las constancias de habilidades laborales (formato DC-3) de la STPS y/o el Certificado de competencia laboral (CONOCER), referente a los operadores de la maquinaria pesada, para dar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de Seguridad y Salud.

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través del Sistema de CompraNet:

Preguntas formuladas por escrito:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. NO PRESENTO PREGUNTAS

MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C. NO PRESENTO PREGUNTAS

Preguntas recibidas a través del Sistema de CompraNet:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx





2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Pregunta No. 1

En el punto **1.1 Pliego de requisitos** documento **PT-03** página 7, no se incluye la categoría de GERENTE DE SUPERVISIÓN; y en el punto **2.13 Términos de referencia por conceptos**, numeral 22 página 183, no se solicitan las categorías de INGENIEROS AUXILIARES.

¿Se considerarán estas categorías en la propuesta a entregar?

Respuesta No. 1: La convocante **aclara** que no se deberá de considerar la categoría de GERENTE DE SUPERVISIÓN, por lo que el licitante dentro de la experiencia del SUPERINTENDENTE deberá tener los conocimientos de un gerente de supervisión relacionado a los alcances de los trabajos en la presente convocatoria a la licitación.

Pregunta No. 2

En el segmento **1.3 INSTRUCCIONES PARA LICITACION punto 2. Plazo de ejecución de los trabajos**, se indica un plazo de ejecución de 314 días naturales:

¿Este plazo de ejecución para los trabajos de supervisión considera el tiempo adicional que se requiera en caso de presentarse inconsistencias en el proyecto ejecutivo como pueden ser falta de proyecto de prolongación de obras de drenaje, falta de cálculo de ligas de rasante, diferencias de niveles entre el proyecto y lo real, etc?

Respuesta No. 2: La convocante **aclara** que dentro del plazo de ejecución de los trabajos la Residencia de la Supervisión deberá de llevar el seguimiento y control hasta el término de los trabajos, por lo que la Entidad no reconocerá tiempos por falta de seguimiento y control de los trabajos en tiempo y forma.

PREGUNTA No. 3

En los planos entregados no se cuenta con el proyecto de parabus.

¿Ese proyecto será proporcionado posteriormente?

Respuesta No. 3: La convocante **aclara** que en la presente licitación solo se considera las isletas donde localizaran las paradas de servicio público, dentro de los alcances de la presente licitación no se consideran el mobiliario de los parabuses.

Pregunta No. 4

En la pagina 3/3 de Especificaciones Particulares, en el punto 33 de los alcances, indica :

33.- ASIPONA PROPORCIONARA EL LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN EL SOLICITAR LAS PRUEBAS NECESARIAS Y EL INTEGRAR EN EL INFORME SEMANAL Y MENSUAL EL RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS Y DE PRUEBAS REALIZADAS.





2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Y en el documento PT-15 Especificaciones generales, particulares, alcances de los conceptos de obra y planos, punto 2 Generalidades, apartado 2.7 Control de Calidad, inciso 1) indica en la página 178:

"La SUPERVISIÓN deberá realizar el control de calidad de los trabajos que así lo requieran, debiendo contar con el equipo necesario para tales controles."

¿ASIPONA proporcionará el apoyo necesario de equipo de laboratorio y la ejecución de ensayos para el control de calidad?

Respuesta No. 4: La convocante aclara que la Entidad no proporcionará equipo de laboratorio y la ejecución de ensayos para el control de calidad.

La ejecución de las pruebas de calidad (laboratorio) las realizará el LICITANTE adjudicado en la adecuación de infraestructura vial para salida de carga de cabotaje, con la ampliación y mejoramiento del libramiento de conexión con el Puerto Lázaro Cárdenas, Mich. a partir del cad. 0+000.00 al cad. 3+300.00.

Por parte de la Residencia a la Supervisión le corresponderá la revisión de las pruebas de calidad, en cantidad y oportunidad requeridas de acuerdo a las Normas de la SCT, debiendo anexar en los informes semanales y mensuales, el dato de los análisis solicitados y de los resultados obtenidos, con sus debidas recomendaciones o comentarios.

SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1

1. Se solicita que los documentos afines para demostrar la experiencia de los curriculums del personal (Actas de entrega recepción, estimaciones de servicios, hojas de bitácora, actas de finiquito, etc.). Únicamente sean requeridos para la persona propuesta para el cargo de Superintendente ya que esta figura es la única que firma y por tanto tiene este tipo de documentos.

Respuesta No. 1: La convocante acepta que las Actas de entrega recepción, estimaciones de servicios, hojas de bitácora, actas de finiquito, etc., para acreditar la experiencia serán para la categoría del Superintendente.

Pregunta No. 2

2. Documento en PDF "ASIPONA-IO-GI-10-22-13_RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LIBRAMIENTO" Pagina 115 hacer referencia a un Gerente de Supervisión sin embargo este cargo no figura en el numeral 2.1, documento PT-03 ni en el personal enlistado en la página 119, tampoco en los criterios de evaluación; expuesto lo anterior la pregunta es ¿Se deberá considerar en la propuesta a un Gerente de supervisión?





2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Respuesta No. 2: La convocante aclara que no se deberá de considerar la categoría de GERENTE DE SUPERVISIÓN, por lo que el licitante dentro de la experiencia del SUPERINTENDENTE deberá tener los conocimientos de un gerente de supervisión relacionado a los alcances de los trabajos en la presente convocatoria a la licitación.

Pregunta No. 3

3. Documento en PDF "ASIPONA-IO-GI-10-22-13_RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LIBRAMIENTO" Pagina 185 menciona que para establecer los salarios del personal se deberá de considerar el tabulador de la cámara mexicana de consultoría o en su caso a la cámara mexicana de la industria de la construcción para el año 2021 ¿es correcto utilizar los tabuladores 2021 o deberán ser los vigentes 2022?

Respuesta No. 3: Los licitantes deberán de considerar los salarios de acuerdo a los Tabuladores de Salarios de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), o en su caso Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, vigentes a la fecha de presentación de las proposiciones.

Pregunta No. 4

4. ¿Se solicita a la convocante indicar que nivel de los tabuladores deberán considerarse para cada persona de la plantilla mínima?

Respuesta No. 4: Los LICITANTES deberán considerar para el tabulador de la CNEC (Cámara Nacional de Empresas de Consultoría) Cuadro 2: Salarios del personal con alta rotación (Supervisión y equivalentes), para el caso del Tabulador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, los LICITANTES deberán homologar las categorías de acuerdo al Inciso II.3.1 DEFINICIÓN DEL NIVEL DE LOS PUESTOS, definiendo las categorías que establezcan una escala estructural de puestos a ocupar en la empresa que son: nivel operativo, nivel táctico y nivel estratégico; con el propósito de cumplir con los rectores de servicio profesional Calidad-Tiempo-Costo riesgo (CTC-r).

Pregunta No. 5

5. Documento en PDF "ASIPONA-IO-GI-10-22-13_RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LIBRAMIENTO" Página 193 dice:

El LICITANTE deberá incluir en sus costos indirectos el cargo de los trabajos de topografía y de control mensual, elaboración de planos y cálculo de volúmenes realizados.

a) ¿Cuáles son los alcances de los trabajos topográficos y de control mensual que deberá considerarse en los costos indirectos?

b) ¿Lo indicado quiere decir que el supervisor de topografía (que forma parte de la plantilla mínima) y su equipo de trabajo deberán considerarse en los costos indirectos?

Respuesta No. 5 (a): Los LICITANTES deberán de considerar como alcance de sus trabajos la supervisión del control topográfico de la obra. (AS-BUILT) que realizará la contratista, que





2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

deberá considerarlos en el DOCUMENTO, PE-08, INDIRECTOS, en el Numeral III. SERVICIOS, Inciso b) Estudios e Investigación (personal de topografía).

Respuesta No. 5 (b): Los LICITANTES deberán considerar la brigada de topografía en sus análisis de precios unitarios a costo directo, de acuerdo a la especificación particular del concepto correspondiente, independiente de la supervisión y control topográfico de la obra. (AS-BUILT) que deberán de considerarlo en sus indirectos Documento PE-08 INDIRECTOS.

Pregunta No. 6

6. Documento en PDF "ASIPONA-IO-GI-10-22-13_RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LIBRAMIENTO" Página 218 dice:

Elaboración de planos y cálculo de volúmenes de los levantamientos realizados, entregando los resultados impresos y en archivo electrónico (los planos y secciones en AutoCAD y los cálculos de volúmenes en Excel). Para efectos de costo se deberá considerar en el documento PE-08 INDIRECTOS COMO AS-BUILT

La elaboración de planos As-Built es responsabilidad de la contratista de obra por lo que estos trabajos citados anteriormente no aplican para la supervisora ¿es correcta mi apreciación?

Respuesta No. 6: Es correcta su apreciación, es responsabilidad de la contratista la elaboración de planos As-Built, debiendo ser supervisado y soportando la documentación generada por la Residencia de la Supervisión, con sus entregables de comentarios y observaciones que avalen la supervisión del AS-BUILT.

Pregunta No. 7

7. Documento en PDF "ASIPONA-IO-GI-10-22-13_RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LIBRAMIENTO" Página 219 dice:

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indique, dos Letrero nominativo de obra con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se ejecutará para difusión de la obra a que hace referencia. La elaboración de estas dos (2) señales será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

¿lo antes citado corresponde a los alcances de la supervisora o los gastos derivados de estos trabajos serán a cuenta de la contratista de obra?

Respuesta No. 7: Es correcta su apreciación, es responsabilidad de la contratista la elaboración y gastos de los letreros nominativos, debiendo ser supervisado por la Residencia de la Supervisión.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones, por lo que no habrá más juntas de aclaraciones.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



GERENCIA DE INGENIERÍA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. ASIPONA-IO-GI-10-22-13
ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

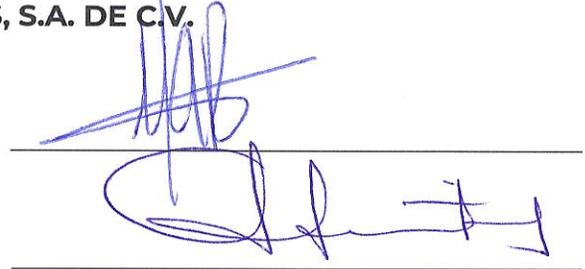
En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación contenidas en la presente acta, formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **17:30 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**POR ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ARQ. MANUEL ARCE RODEA
GERENTE DE INGENIERIA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.**

El Órgano Interno de Control en la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, asiste al presente acto de junta de aclaraciones (única) como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

QUIEN PARTICIPA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

ING. FERNANDO RODRÍGUEZ ROCHA



Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



GERENCIA DE INGENIERÍA
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. ASIPONA-IO-GI-10-22-13
ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

1 **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.**

[Handwritten signature]
Ing. Arturo Garcia Hernández

2 **MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.**

[Handwritten signature]
Orlando Miguel Olvera Olvera

3 **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**

COMPRANET

COMPROBANTE DEL SISTEMA COMPRANET DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR COMPRANET.

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 MB DESARROLLOS INTEGRALES SC	19/10/2022 08:25 p. m.	DD-01 Manifestación escrita de interés en participar en la licitación.	20/10/2022 05:04 p. m.	20/10/2022 09:49 a. m.	
2 SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO SA DE CV	19/10/2022 04:28 p. m.	Oficio de preguntas para junta de aclaraciones	20/10/2022 10:16 a. m.	20/10/2022 09:48 a. m.	
3 SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO SA DE CV	19/10/2022 01:04 p. m.	DD-01 Manifestación de interés en participar	20/10/2022 05:06 p. m.	19/10/2022 03:10 p. m.	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	18/10/2022 07:02 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	20/10/2022 10:18 a. m.	19/10/2022 09:57 a. m.	
Total 4					

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA